

PLAN DE DESCONFINAMIENTO BLANQUERNA-URL- Criterios generales y fases 1 y 2 26 de mayo de 2020 - 11h

Normas y criterios generales

Las normas básicas que guían toda la acción de prevención del riesgo de COVID-19 y protección de la salud en este Plan de desconfiamento siguen este orden de criterios:

- 1º. Priorizar el teletrabajo siempre que sea posible.
- 2º. Cuando se asista al centro de trabajo garantizar el acceso al material de protección individual.
- 3º. Garantizar la distancia interpersonal de seguridad de un mínimo de 2 metros en todos los espacios de las instalaciones: puesto de trabajo, entradas y salidas y espacios comunes. Esta norma puede cumplirse mediante la organización de turnos de trabajo individual y aplicando medidas de estructura o mobiliario adecuados en cada espacio.
- 4º. Cuando el punto 3º no pueda garantizarse se aplicarán medidas de protección individual (colocación de mamparas, uso de mascarillas y en actividades singulares el uso de pantallas y/o indumentaria específica).

Sin perjuicio del seguimiento de estos criterios y considerando las actividades posibles legalmente reguladas por la normativa general y específica, se considera conveniente que toda la plantilla, con independencia de si su actividad es o no esencial, pueda acceder a los edificios. El objetivo de esta propuesta es pilotar las medidas preventivas generales antes del retorno a la actividad en el próximo curso académico.

Para el retorno progresivo a la actividad se seguirán las indicaciones específicas para cada fase (decretadas por el Gobierno) que se explican a continuación, restando abiertas a posibles modificaciones en función de la evolución de la normativa oficial. Este carácter "abierto" del documento afecta especialmente a las fases 2 y 3, pendientes de la posible publicación de directrices específicas para los centros universitarios.

Fase 1

- La actividad académica e investigadora del PDI se mantendrá de forma on-line.
- La actividad laboral del PAS se mantendrá de forma telemática siempre que sea posible.
- Se incorporarán presencialmente los trabajadores que desarrollen tareas vinculadas a alguno de los siguientes supuestos:
 - Gestiones administrativas inaplazables, de manera puntual, y gestión logística en los centros del material de equipos de protección.
 - Tareas de mantenimiento (reactivación de las instalaciones) y adecuación de los puestos de trabajo (instalación de equipamientos de protección para la fase 2, señalización, reorganización de espacios, etc.).
 - Tareas de limpieza y desinfección de todas las instalaciones.
 - Preparación de los diferentes servicios para la reincorporación progresiva de personal en la Fase 2. Los responsables de cada servicio organizarán y concretarán los aspectos necesarios acordados con el Equipo Directivo.

- Todos los trabajadores antes de su incorporación al centro de trabajo están obligados a hacer la formación necesaria sobre el COVID-19 para conocer con detalle los aspectos de la prevención de riesgos y las recomendaciones informadas.
- Todos los trabajadores que se incorporen al centro de trabajo dispondrán de la protección que requiera su puesto de trabajo.
- El PDI y PAS no contemplado en los anteriores supuestos podrá acceder a las instalaciones a recoger material para el trabajo a distancia previa autorización del decano/a o la gerente.
- En ningún caso deben realizar trabajo presencial las personas que tengan algún síntoma sospechoso de COVID-19 y aquellas personas que estén dentro del periodo de cuarentena (en las dos situaciones se deberán seguir las recomendaciones emitidas por el Servicio Público de Salud y acreditar la situación).
- Las personas especialmente sensibles ante el riesgo de contagio por el COVID-19 seguirán el procedimiento establecido para valorar su situación y determinar la posibilidad de reincorporación al trabajo presencial.
- No está permitido el acceso a los edificios por parte de estudiantes, futuros estudiantes y familiares.

Fase 2

- El PDI puede acceder de forma puntual a las facultades y servicios generales para realizar tareas de evaluación, preparación de las actividades académicas o hacer tareas de investigación.
- La actividad docente con estudiantes (clases, tutorías, etc.) se mantiene en su modalidad virtual mientras las autoridades sanitarias lo recomienden.
- La actividad del PAS incrementará la presencia en los centros para atender las necesidades de los Servicios, combinado con el teletrabajo. Se realizará de forma progresiva según las características de los espacios y servicios para garantizar las medidas de seguridad.
- Antes de la incorporación a los centros de trabajo los trabajadores deberán haber hecho la formación necesaria sobre el COVID-19 para conocer con detalle los aspectos de la prevención de riesgos y las recomendaciones informadas.
- Todos los trabajadores que se incorporen a los centros de trabajo tendrán a disposición la protección que requiera su puesto de trabajo.
- La organización de los espacios compartidos debe garantizar las medidas de distanciamiento y protección indicadas y, de forma preferente, se procurará evitar la coincidencia de personas en espacios reducidos y poco ventilados.
- En ningún caso deben realizar trabajo presencial las personas que tengan algún síntoma sospechoso de COVID-19 y aquellas personas que estén dentro del periodo de cuarentena (en las dos situaciones se deberán seguir las recomendaciones emitidas por el Servicio Público de Salud y acreditar la situación).
- Las personas especialmente sensibles ante el riesgo de contagio por el COVID-19 seguirán el procedimiento establecido para valorar y determinar su situación. Sin embargo, las personas con responsabilidad de cuidado de familiares se acogen a lo que establece la normativa.